



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS DE PRUEBA DE CONCEPTO 2025 (MICIU – AEI) PDC2025

*(Subprograma Estatal de Transferencia de Conocimiento / Programa Estatal de Transferencia y Colaboración / Plan Estatal de Investigación Científico-Técnica y de Innovación 2024-2027 - PEICTI 2024-2027 / Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; Agencia Estatal de Investigación MICIU-AEI)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos de valorización y desarrollo tecnológico**

### OBJETO

Ayudas para la realización de proyectos de Pruebas de Concepto que **aceleren la transferencia de conocimiento y resultados** generados en proyectos de investigación en progreso o recientemente finalizados (convocatorias 2020, 2021 y 2022 de Proyectos Generación de Conocimiento y Retos Investigación). Los proyectos deben mostrar potencial para incorporar sus resultados al mercado o para generar valor en la sociedad.

Las ayudas están orientadas a impulsar las primeras etapas del desarrollo precompetitivo y facilitar su aplicación práctica a través de actividades de valorización como la protección del conocimiento generado, el análisis de la viabilidad técnica, comercial o social, la obtención de prototipos tecnológicos, el desarrollo de escala piloto, las pruebas con usuarios finales, la definición del modelo de negocio, o las primeras etapas de la creación de una empresa.

### BENEFICIARIOS

- **Organismos de investigación:** Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto de la convocatoria: 30 M€
- **CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS:** Las pruebas de concepto se plantearán sobre resultados previos obtenidos en proyectos financiados en alguna de estas convocatorias:
  - Proyectos de I+D+i Retos Investigación (convocatoria 2020)
  - Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento (convocatorias 2020, 2021, 2022)
- Las pruebas de concepto tendrán como objetivo **valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos anteriores**, mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y **facilitar su transferencia**.
- **Las propuestas NO podrán estar orientadas a la continuación de la investigación del proyecto previo.** Las actividades estarán orientadas a progresar en las primeras etapas del desarrollo precompetitivo, admitiéndose solicitudes en diferentes estados de maduración, siempre que se cumpla con el **carácter finalista** de la convocatoria.
- Se propondrá un **plan de implementación que describa las actividades de valorización y transferencia** de los conocimientos y resultados prevista, así como las actuaciones que permitan reducir la incertidumbre sobre su viabilidad técnica, comercial o social.



- Los resultados de investigación objeto de este proyecto no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a empresas, salvo que se trate de desarrollos con aplicaciones distintas a las ya licenciadas o transferidas.
- **Requisitos adicionales:** La realización de los proyectos deberá atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente que les resulte de aplicación de acuerdo con el ámbito de conocimiento y actuación en el que se desarrolle (ver detalles en el anexo III).
- Se financiarán **actividades de desarrollo, valorización, protección, transferencia y explotación de los resultados de la investigación**, en función de los objetivos previstos, para incrementar los niveles de madurez tecnológica de partida (TRLs – Ver detalles en anexo IV) y reducir la incertidumbre sobre su viabilidad técnica, comercial o social. Entre estas actividades, se incluyen:
  - Desarrollo necesario para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con potencial innovador
  - Análisis de viabilidad técnica, comercial o social de los resultados
  - Prototipos, demostradores, pruebas con usuarios finales
  - Contactos con empresas y otros agentes, administraciones y usuarios
  - Protección del conocimiento, gestión estratégica de propiedad industrial/intelectual
  - Acciones para la transferencia y explotación; elaboración del plan de negocio
  - Acciones preparatorias para la creación de una empresa spin-off
  - Formación, mentoría o asesoramiento en emprendimiento/innovación
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Coordinados (según proyecto de origen).
- **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (solicitante).**
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales).
- **Ayuda máxima:** 300.000 € (individuales y coordinados).
- **Duración:** 24 meses para todos los proyectos. Inicio en 2026.
- **Proyectos coordinados:** 2-6 subproyectos.

## INVESTIGADORES PRINCIPALES

- Puede haber 1 o 2 IPs en cada propuesta.
- Deberán estar dados de **alta previamente en el RUS** (Registro Unificado de Solicitantes)
- Deberán tener un certificado digital admitido por la plataforma *@firma*.
- Los proyectos de prueba de concepto deberán ser dirigidos por **el/la IP o los/las IP que hayan dirigido el proyecto de investigación del que deriva**. En el caso de que el proyecto de investigación haya sido dirigido por dos IP, el proyecto de prueba de concepto podrá ser dirigido solamente por uno/a de ellos/as.
- Requisitos obligatorios durante todo el periodo de ejecución de la prueba de concepto:
  - Grado de doctor/a.
  - Vinculación permanente con la UGR.
  - No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del plan estatal de I+D+I, con excepción de determinadas ayudas correspondientes al Programa Estatal de Recursos Humanos, Severo Ochoa y María de Maeztu
- Régimen de participación: No podrá participar en ninguna otra propuesta.
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades con la participación en otras convocatorias, mientras se tenga disponibilidad horaria.

## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Requisitos obligatorios durante todo el periodo de ejecución de la prueba de concepto:
  - Grado de doctor/a
  - Vinculación permanente/compromiso de estabilización con la UGR (no incluye: profesores asociados, profesores sustitutos interinos, personal contratado, etc.).
  - No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del plan estatal de I+D+I, con excepción de determinadas ayudas (ver apartado anterior)
- Excepcionalmente: Participantes de otros organismos de investigación: requerirá presentar previamente autorización, firmada por el representante legal de su entidad de origen. (*Solicite modelo a [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)*)
- Régimen de participación: Cada investigador podrá participar en 2 propuestas.
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades mientras se tenga disponibilidad horaria.
- Se valorará trayectoria y experiencia adecuadas a los objetivos y actividades propuestas, incluida la experiencia en valorización y transferencia de conocimientos y resultados.

## EQUIPO DE TRABAJO

- Estará formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto, que no figuren como IP ni cumplan los requisitos para entrar en el equipo de investigación:
  - a) Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación permanente.
  - b) Personal predoctoral en formación.
  - c) Personal técnico de apoyo a la investigación.
  - d) Personal investigador adscrito a entidades de investigación extranjeras
- Deben incluirse en el formulario y en la memoria. Se valorará trayectoria y experiencia adecuadas a los objetivos y actividades propuestas, incluida la experiencia en valorización y transferencia de conocimientos y resultados.
- Participantes de otras entidades de investigación: requerirá presentar previamente autorización firmada por el representante legal de su entidad de origen.
- Participantes de la UGR: requerirá autorización de compatibilidad; tienen que tener vinculación durante todo el proyecto.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
  - nueva contratación temporal / indefinida con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido, con dedicación exclusiva al proyecto (adenda)
  - el personal contratado tendrá una dedicación exclusiva al proyecto (100% de dedicación), por lo que no podrá participar en otros proyectos o contratos
- **Movilidad:** viajes, dietas, seguros o visados, con limitaciones.
- **Equipos – Inventariable:** adquisición, alquiler, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios directa y exclusivamente vinculados con la ejecución del proyecto.
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares para desarrollo técnico experimental, pruebas de validación o demostradores.



- **Costes de adquisición de activos inmateriales**, programas de ordenador de carácter técnico, con vinculación directa con el proyecto financiado. No elegibles: almacenamiento en la nube, exceptuando los casos en los que la temática del proyecto así lo exija.
- **Servicios externos de apoyo y asesoramiento en materia de innovación:** estudios y análisis de viabilidad técnica, comercial o social, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, consultoría sobre el empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados, servicios de etiquetado, calidad, ensayo y certificación.
- **Costes de solicitud asociados a protección de resultados (industrial / intelectual):**  
Solicitud de patentes previstas: Aprox. 5000 € para solicitudes prioritarias y 6000 € para solicitudes internacionales PCT.  
Ampliación o extensión de patentes / Mantenimiento de patentes de resultados previos, objeto de la prueba de concepto: Consultar a [patentes@ugr.es](mailto:patentes@ugr.es)
- **Costes derivados de la formación, mentoría o asesoría** en valorización, transferencia, emprendimiento o innovación
- **Costes de bancos de datos, uso/gestión repositorios de datos y bibliotecas técnicas**
- **Costes de publicación y difusión de resultados**
- **Inscripción en seminarios, conferencias, jornadas técnicas especializadas** y directamente relacionadas con las actividades de innovación y transferencia de la propuesta. No elegible: inscripción a congresos
- **Utilización de servicios centrales** (CIC, servicios con precios públicos)
- Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas
- **Auditoría de cuentas:** 1200 € (obligatorio)
- **Costes indirectos:** 21% de los gastos directos del proyecto (*calculado por la AEI*)
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la UGR. Hasta un 25% de la ayuda concedida.
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Congresos: viajes e inscripciones
  - Material de oficina y consumibles informáticos
  - Licencias de programas informáticos generalistas
  - Gastos de almacenamiento en la nube
  - Dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...)
  - Gastos de comidas y cenas de trabajo, atenciones protocolarias
  - Suscripciones a publicaciones o revistas científicas
  - Gastos asociados a personal que no impute horas directamente a la actuación
  - Otros gastos no recogidos expresamente en la convocatoria

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

#### **ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes, de uso preceptivo para su revisión
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y viabilidad de la propuesta (0-40) (Umbral: 30)
- Capacidad del equipo de investigación (0-20)
- Impacto esperado de la propuesta (0-30)
- Adecuación del presupuesto (0-10)

*(Detalles en el Anexo I)*

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 9 meses**
- Justificación económica final, con seguimiento intermedio. Auditoría externa.
- Informe de seguimiento técnico final, formulario de indicadores, ... La valoración científico-técnica negativa del informe final podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda. Asimismo, la valoración se podrá tener en cuenta para la evaluación de futuras solicitudes.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes y los datos de investigación deberán estar disponibles en acceso abierto.
- Con carácter general, NO se autorizarán **altas/bajas** en el equipo de investigación.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio). Una vez el IP cumplimente y cierre la propuesta y la envíe para su firma por el representante legal (dentro del plazo límite interno), la solicitud se firmará/registrará desde la OTRI.
- **Documentación:**
  - IP: formulario electrónico de solicitud (firma electrónica): resumen, áreas, TRLs, participantes, reseñas curriculares, indicadores, presupuesto y justificación, ...
  - IP: hoja de firmas originales de todo el personal participante (firma electrónica)
  - IP: memoria técnica en inglés (recomendable) o español (anexo V, modelo en web AEI)
  - IP: CVA (máximo 4 páginas) de los IPs en inglés (recomendable) o español
  - IP: autorizaciones de entidades externas (firma electrónica representante legal)
  - IP: documentos asociados al cumplimiento de las obligaciones adicionales para proyectos específicos (ver con detalle el Anexo III)
  - OTRI: declaración responsable sobre los resultados de investigación / IPR
  - OTRI: declaraciones de conformidad
- **Requisitos éticos y legales:** Anexo III: incluye la normativa y condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos. Es responsabilidad de los IPs recabar y enviar a la OTRI la documentación que proceda en cada caso, tan pronto como sea posible

## PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR)

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite:

1. **LUNES 16/06/2025:** Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria: Enviar e-mail a [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es), conteniendo esta información:
  - Nombre completo IPs
  - DNI IPs
  - Referencia del proyecto de origen (convocatorias 2020 / 2021 / 2022)



- Referencias del resultado previo sobre el que se plantea la prueba de concepto; en su caso, referencia de las patentes solicitadas, otros derechos de propiedad, etc.
- Título provisional de la propuesta
- Acrónimo
- Área temática
- Tipo: Individual / coordinado (en su caso, entidades participantes)
- Resumen preliminar o borrador de memoria, principales actuaciones planteadas

Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja de cálculo (Excel) para la elaboración del presupuesto y la tabla de participantes, de uso obligatorio, y le enviaremos recomendaciones y otra información de interés para la preparación de la solicitud.

2. **MIÉRCOLES 25/06/2025: Envío de borradores a la OTRI** (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI)
3. **MIÉRCOLES 9/07/2025, 10:00 h: Cierre de la propuesta por IP y envío para firma a RL**
4. **JUEVES 10/07/2025, 14.00 h: Cierre del aplicativo de la AEI**

**ATENCIÓN:** Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la AEI. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria, comuníquelo a la **OTRI** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **hoja de cálculo del presupuesto / tabla de participantes** (de uso preceptivo para la revisión de propuestas), al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

## MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI (información adicional y documentos de referencia):

<https://otri.ugr.es/valorizacion/proyectos>

Web Convocatoria AEI (PDC2025): documentos adicionales y preguntas frecuentes

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-prueba-concepto-2025>

## CONSULTAS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES EN LA UGR

- Sólo se atenderán consultas de investigadores de la UGR
- Las consultas se responderán por orden de llegada
- Emplee preferentemente el e-mail como medio de consulta
- Se priorizarán las consultas generales frente a las particulares

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI